

ANEXO I

GALA DE ELECCIÓN DEL REY DEL

CARNAVAL DE VERANO DE CANARIAS

2024

PARTICIPACIÓN COMO ASPIRANTE

A CUMPLIMENTAR Y FIRMAR OBLIGATORIAMENTE POR LOS ASPIRANTES DE LA GALA DE ELECCIÓN DEL REY DEL CARNAVAL DE VERANO DE CANARIAS 2024

OBLIGACIONES DE LOS ASPIRANTES

Los aspirantes admitidos a participar en la Gala de Elección del Rey del Carnaval y sus finalistas de honor, por haber cumplido con lo exigido en las presentes bases (incluye horarios), tienen la obligación de asistir a aquellos actos del Programa Oficial que desde la concejalía de Fiestas se determinen, además de a los que se relacionan a continuación:

- **martes 3** de septiembre | **Sesión Fotográfica Oficial**
- **miércoles 4** de septiembre | **Acto inaugural y Presentación**
- **viernes 6** de septiembre | **Gala de Elección del Rey**
- **domingo 8** de septiembre | **Pasacalle del Carnaval**

En el caso de que alguno de los aspirantes no se presentase en alguno de los actos convocados por el Excmo. Ayuntamiento, sin motivo justificado, se le imposibilitara participar en certámenes de igual naturaleza convocados por este Ayuntamiento.

Además, la Concejalía se reserva la posibilidad de citar a los mismos, para posibles actos y/o entrevistas en medios de comunicación que se consideren oportunos.

En el caso de que alguno de los aspirantes premiados no se presentase a los actos aquí reseñados, sin motivo justificado, se le depondrá de su título.

La participación en el certamen implica el conocimiento y plena aceptación de las presentes bases.

El aspirante abajo firmante, declara conocer y aceptar las bases de este concurso, aceptando que su incumplimiento puede acarrear la descalificación del certamen o la pérdida del título obtenido.

NOMBRE Y APELLIDOS

DNI

FIRMA